

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6500 *GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DATAMED TECHNICAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta General y Universal de *GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.* (sociedad absorbente), reunida en primera convocatoria adoptó por unanimidad el 26 de mayo de 2016 los acuerdos de fusión mediante la absorción de *DATAMED TECHNICAL, S.L.* (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Al ser la sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, es de aplicación a la presente fusión el artículo 49 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

El acuerdo de fusión por absorción de las entidades *GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.* (Sociedad absorbente) y *DATAMED TECHNICAL, S.L.* (sociedad absorbida), ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión con fecha 13 de enero de 2016 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 3/2009.

Igualmente, se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadoras y a los socios, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, así como obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 7 de junio de 2016.- D. Luis Corpas Rivera, en representación de "Gestión Integral de Servicios Asistenciales, S.A.", en calidad de Administrador único y de "Datamed Technical, S.L.", en calidad de Administrador único.

ID: A160037729-1